



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 04 de enero del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 0010-2024-GR. LAMB/GERESA

VISTO: El Informe Técnico N° 006-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud s/n don: JORGE EVELLO TICLLA REQUELME, está solicitando la Entrega Económica por Luto, por el fallecimiento de su señor padre don: MATIAS TICLLA VASQUEZ Ocurrido el 11 de junio del 2023.

BASE LEGAL

Que, la Servidora es nombrada con Resolución de Dirección N° 037-2002-DSCH-UP Resuelve: su nombramiento don: JORGE EVELLO TICLLA REQUELME, Cargo Medico V Nivel V del Centro de Salud José Olaya de la Red de Salud de Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

Que, el servidor es nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y de conformidad del Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N.º 015-2018- SA-Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que refiere la Política Integral de Compensaciones y entrega económicas por Luto del personal de la Salud al servicio del Estado, le corresponde el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que el deceso de su Padre: don: MATIAS TICLLA VASQUEZ Ocurrido el 11 de junio del 2023, fecha en la que está comprendido dicho derecho, bajo el amparo del Decreto Legislativo 276 y del Personal Técnico Asistencial se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153.

Que, le corresponde la Entrega Económica por Luto, equivalente al monto único de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) de conformidad al Artículo 9° numeral 9.3 del Decreto Supremo N° 15-2019-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensación y Entrega Económica del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, de conformidad Ley 31638 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de don: JORGE EVELLO TICLLA REQUELME, Cargo Medico V Nivel V del Centro de Salud José Olaya de la Red de Salud de Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la Entrega Económica por luto de su Sr. Padre: don: MATIAS TICLLA VASQUEZ Ocurrido el 11 de junio del 2023, la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MJLLASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
ICAJ 1143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS